Clínica La Milagrosa S.A.
Puertas Abiertas Para Su Salud
Nit. 800.067.515-1

SA-CER735375 ST-CER735379 SC-CER167284

Santa Marta, 05 de Agosto de 2024

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la Señora **MARILYN JULIETH ANTEQUERA OCHOA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.083.044.638,** labora en esta institución como **MEDICO DE PLANTA** con un contrato a término fijo inferior a un año en los periodos y cargos comprendidos así:

Del 26-02-2022 - ACTUAL

Desempañando las siguientes funciones:

FUNCIÓN GENERAL DEL CARGO:

Garantizar la prestación de servicio en forma adecuada y oportuna con altos estándares de calidad y de acuerdo con las guías de manejo establecidas, teniendo en cuenta las normas definidas para el registro y manejo de la Historia Clínica.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Cumplir con el procedimiento de recibo y entrega de turno.
- Participar activamente en las reuniones y capacitaciones que la clínica organice.
- Cumplir con las normas internas, reglamentarias, horarios de asistencia y procedimientos establecidos por la institución para la prestación del servicio.

- Realizar las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato. relacionadas con el ámbito de su competencia.

EN AREA INTRAHOSPITALARIA

- Realizar la anamnesis y valoración del paciente, en forma oportuna, integrada, y pertinente, realizando la nota de ingreso a pacientes procedentes ya sea de otros servicios de la Clínica y/o externos.

- Realizar el plan de tratamiento y cuidado a seguir que incluya las órdenes médicas, el uso oportuno de interconsultas, juntas médicas, así como identificar las necesidades de educación del paciente y su familia, finalizando con el suministro de la información en forma asertiva y dejar constancia en el registro clínico.

- Realizar valoración diaria a los pacientes internados, para realizar monitorización seguimiento y control, a la evolución del estado de salud del paciente y del plan de manejo ordenado, Dejando evidencia en la historia clínica.

- Acompañar a los pacientes críticos en los traslados internos o externos que se requieran.

- Realizar partograma horario a los pacientes que se encuentran en trabajo de parto y avisar cambios al médico especialista en turno (médicos en sala de parto).

- Realizar el egreso, al paciente que por su condición clínica lo amerite, generando el plan de egreso, la Epicrisis, y los documentos necesarios, informando las recomendaciones a seguir de forma clara y asegurándose la comprensión de estas por el usuario y su familia.

- Acudir al llamado de enfermería y atender oportunamente cualquier emergencia o complicación que se presente en la institución.

- Verificar que se cumplan las órdenes impartidas por el médico especialista tratante o Interconsultante en el servicio.

- Realizar ordenes de laboratorios, remisiones, formulas resumen de historia clínica, ordenes de banco de sangre y estadísticas vitales, en caso de que se requiera en el servicio.

- Informar y explicar a los familiares de los usuarios sobre el procedimiento realizado y la evaluación del estado de salud del paciente.

- Acudir al llamado de cirugía para ayudantía quirúrgica.

- Notificar al Director Médico y/o coordinador médico cuando la visita médica especializada a un paciente no se haya realizado en periodo superior a 24 horas, a fin de que se realicen los trámites correspondientes para garantizar la atención. Notificar a Admisiones cuando se identifique un paciente con exámenes diagnósticos pendientes a fin de que se agilicen los trámites pertinentes para la ejecución.

AREA DE QUIROFANOS

- Realizar ayudantías quirúrgicas de cirugías programadas y cirugías derivadas de la urgencia. Realizar la evolución de los pacientes intervenidos y en los cuales se participó como ayudante.

- Verificar diligenciamiento del Consentimiento informado previo a la realización del procedimiento quirúrgico.

- Revisar Historia Clínica del paciente previo al acto quirúrgico, con el fin de tener conocimiento de la patología, condiciones clínicas, ayudas diagnosticas realizadas y técnica quirúrgica del procedimiento que se va a realizar y de esta forma favorecer el proceso con su participación.

- Colaborar en la elaboración de la descripción quirúrgica y órdenes médicas en procedimientos de cirugía cuando el médico especialista así lo requiera.

- Colaborar en el traslado del paciente al área de recuperación una vez finalizado el acto quirúrgico.

- Asistir al paciente durante el traslado desde el área de cirugía a la Unidad de Cuidados intensivos cuando el cuadro clínico presentado así lo requiera.

- Informar y explicar a los familiares de los usuarios sobre el procedimiento realizado y la evaluación del estado de salud del paciente.

- En los casos de cirugías ambulatorias realizar los ingresos de los pacientes Y realizar las órdenes médicas con el aval del médico especialista.
- Acudir al llamado de los diferentes servicios asistenciales de la institución en los eventos que se demande su colaboración.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

DIANA PATIN AVILA
Coordinadora de Talento Humano
Diana.patin@zentria.com.co